



## ONCE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE UCRANIA

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base undécima la convocatoria de “Ayudas a estudiantes universitarios procedentes de Ucrania”, convocada por Resolución Rectoral de veintitrés de marzo de dos mil veintidós,

Resuelve detallar la situación de concesión de las siguientes ayudas en el **mes de diciembre de 2022**, inclusive, a los/as siguientes estudiantes y por el importe que se detalla.

- Mantener la concesión de ayuda a estos estudiantes tal y como estaba previsto en las resoluciones de concesión de la misma, al seguir vinculados con la Universidad de Burgos en el curso 2022-2023.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe
FG389790	Bezruca, Daria	300,00 €
GA807917	Bilousova, Anastasiia	300,00 €
FS261134	Hulika, Daria	300,00 €
GB002814	Merezhko, Vladyslav	300,00 €
Y9430377T	Nazarenko, Anhelina	300,00 €
FZ134436	Pitinov, Maksim	300,00 €
FS442984	Taranenko, Yana	300,00 €
3510994	Volchek, Julianna	300,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	300,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	300,00 €

- Completar la ayuda concedida a los estudiantes que hayan decidido residir en la residencia universitaria Gil de Siloé, en estos casos, la ayuda del mes de octubre se incrementará en 116 euros.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe adicional
FG389790	Bezruca, Daria	116,00 €
GA807917	Bilousova, Anastasiia	116,00 €
FS261134	Hulika, Daria	116,00 €
GB002814	Merezhko, Vladyslav	116,00 €
3510994	Volchek, Julianna	116,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	116,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	116,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	02-12-2022 11:15:39
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	02-12-2022 10:46:37





**UNIVERSIDAD  
DE BURGOS**

Vicerrectorado de Estudiantes



Contra esta resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de 7 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la adjudicación definitiva de las ayudas mediante Resolución del Rector, estableciéndose los recursos que procedan.

Burgos, a 2 de diciembre de 2022

El Rector,  
P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)  
La Vicerrectora de Estudiantes

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero



Firmado digitalmente  
por CALDERON  
CARPINTERO  
VERONICA -  
71262696W

ID DOCUMENTO: /RJeYCVC/t8Egp19cDYba/QkDr8=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	02-12-2022 11:15:39
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	02-12-2022 10:46:37